



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 26 MAR 2013

VISTO:

El Programa de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas y su Reglamento aprobados por Res. HCD 10/12.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3 del mencionado reglamento establece el procedimiento a seguir para la realización de la convocatoria a presentación de proyectos,

Que el Art. 10 del mencionado reglamento establece que la Comisión de Extensión constituirá una Comisión Evaluadora para cada convocatoria y estará integrada por el Prosecretario de Extensión, un docente de la FCQ (proveniente del Banco de Evaluadores de la FCQ), un docente externo a la FCQ de la UNC (proveniente de las Comisiones Evaluadoras vigentes de la Secretaría de Extensión Universitaria) y dos representantes de la Comisión de Extensión.

Que el Art. 11 del mencionado reglamento establece que la Comisión de Extensión constituirá un Banco de Evaluadores de la FCQ, convocados por la Prosecretaría de Extensión,

La propuesta elevada a este decanato por la Comisión y la Prosecretaría de Extensión respecto a la convocatoria 2013

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: La Comisión Evaluadora Ad-Hoc para conformar el Banco de Evaluadores de Extensión del la FCQ-UNC integrada por las Prof. Dras. Mariela Pérez, Andrea Samania y M. Gabriela Paraje, a propuesta de sus pares de la Comisión de Extensión, sugieren su conformación con los siguientes docentes:

1. Kivatinitz, Silvia Clara
2. Maletto, Belkys
3. Mazzieri, María Rosa
4. Nuñez Montoya, Susana Carolina
5. Ortega, María Gabriela
6. Ortiz, Cristina
7. Páez, Paulina Laura
8. Pesce, Silvia Fabiana

MS

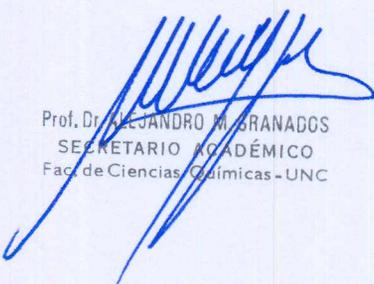
9. Raviolo, Mónoca Ana
10. Santiago, Ana Noemí
11. Toselli, Ricardo Javier

Artículo 2°: Integrar la Comisión Evaluadora de proyectos del "Programa de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas – Convocatoria 2013":

- Prosecretaria de Extensión: Dra. María Gabriela Paraje
- Integrante del Banco de Evaluadores de la FCQ: Dra. Ana Noemí Santiago (titular) y Dra. Belkys Maletto (suplente)
- Evaluador Externo: Ing. Agr. Mario Alberto Barrientos
- Integrantes de la Comisión de Extensión: Dra. María Gabriela Ortega y Biol. Mag. Ricardo Javier Toselli

Artículo 3°: Tómese nota, comuníquese por la Prosecretaria de Extensión, a los interesados y archívese.

RESOLUCION Nº **331**
GP


Prof. Dr. ALEJANDRO M. BRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC